

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **8681 Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.**

Decreto.- En Cartagena, a dieciséis de junio de dos mil quince.

Visto lo dispuesto en los artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

#### **Dispongo:**

Nombrar Tenientes de Alcalde que deberán sustituirme por su orden en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para desempeñar las funciones de Alcalde, con expresa delegación de todas las que son propias del cargo en tales eventos, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primera Teniente de Alcalde con denominación de Vicealcaldesa: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE

Segundo Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC

Tercer Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE

Cuarto Teniente de Alcalde: Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado Garcia - MC

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones del Alcalde, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación. Igualmente se comunicará a los demás afectados por esta Resolución, y se hará la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. D. José López Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ante mí, la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, de lo cual doy fe.